



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.090/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.233/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° 145/2024, denominada "**Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-278-LE24; Memorando N°1.902, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **Deserción** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°9.223, de fecha 13 de noviembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°145/2024, denominada "**Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-278-LE24.
- 2.- Que, con fecha 14 de noviembre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N°145/2024, denominada "**Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-278-LE24.
- 3.- Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la siguiente oferta:

| N° | OFERENTES | R.U.T. |
|----|----------------------------|--------|
| 1 | Javiera Paz Bernal Sánchez | |

4.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°145/2024**", Punto N°1: "**De La Apertura**", declara Inadmisibles la oferta del proponente **JAVIERA PAZ BERNAL SÁNCHEZ, RUT: 18.527.885-9**, debido a que, en el acto de apertura existen documentos faltantes u observados indicados como **ESNCIAL**.

5.- Que, con fecha 04 de diciembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe **Informe de Evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

6.- Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone DESERTAR la Propuesta Pública N° 145/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-278-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N° 145/2024, denominada "Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-278-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.

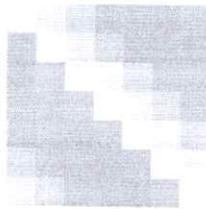
2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor futuro es una vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural

WD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico